



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Angela María Ramírez Garcés
Demandado	Rodrigo Antonio Garcés Quintero
Radicado	05001 31 10 014 2021 00474 00
Decisión	Hace requerimiento al curador

En auto del treinta y uno de marzo del presente año, se designó curadora para asumir la representación del señor **Rodrigo Antonio Garcés Quintero**, nombramiento que se realizó respecto a la doctora **Paula Andrea Gómez Castro**.

Ahora, conforme al memorial que antecede enviado por el apoderado judicial de la demandante; se incorpora el misma al plenario según el cual acredita haber dirigido comunicación a la curadora ad litem designada.

Y como a la fecha, no se ha recibido manifestación de aquella, se le requiere, a fin de que se sirva aceptar el cargo o justificar el rechazo del mismo allegando las pruebas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 154 del C. G. del P., para lo cual **se le concede el término de tres (3) días**, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación a las sanciones de Ley a las que haya lugar. - Por parte del despacho se le remitirá copia del presente auto.-

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566dddc45ba1dea19d844e46b67369f6bdf5cb60fa552a1070caf3bc7616bb0b**

Documento generado en 26/04/2022 11:35:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>